TOMO XXI — MONTEVIDEO, Martes 20 de Diciembre de 1910 — Núm: 1539

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Prórroga de los exámenes de 3.er año de Derecho Civil para abogacía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 1. de 1910.

(Carpeta núm. 1959).

Vistos: Estos antecedentes y atento á la opinión favorable expresada por el Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, prorrogando el examen de los estudiantes de Derecho Civil, 3.er Curso para abogacía, hasta el 26 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución por la cual se acepta la renuncia del doctor Américo Ricaldoni, profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina.

Facultad de Medicina.

Montevideo, Diciembre 16 de 1910.

(Carpeta núm. 199).

Señor Rector de la Universidad, doctor don Pablo De María.

Tengo el honor de comunicar á U. S. que con esta fecha el Consejo Directivo de esta Facultad ha aceptado la renuncia que el doctor Américo Ricaldoni ha presentado de su puesto de Profesor de Clínica Médica.

Saludo á U. S. atentamente.

Manuel Quintela.

B. del Campo.

Universidad de Montevideo.

Montevideo, Diciembre 16 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, doctor don Julián de la Hoz.

Tengo el honor de elevar á V. E., para la resolución que corresponda, la nota número 2264 de la Facultad de Medicina, relativa á la renuncia presentada por el doctor don Américo Ricaldoni del cargo de Profesor de Clínica Médica en la Facultad de Medicina.

Me es grato saludar á V. E. muy atentamente.

Pablo De María.

Carlos María Sorín.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 17 de 1910.

Apruébase la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina aceptando la renuncia presentada por el doctor Américo Ricaldoni del cargo de Profesor de Clínica Médica.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos, y publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Se acepta la renuncia presentada por el doctor Pedro Díaz, del cargo de catedrático interino de Derecho Comercial, de la Escuela de Comercio.

Montevideo, Diciembre 16 de 1910.

Señor Director de la Escuela de Comercio, don Tomás Claramunt.

Señor Director:

A fin de colocarme en condiciones de ser válidamente electo para el cargo de diputado por el Departamento de Montevideo, para el que he sido proclamado por el partido liberal, presento á usted, para ser elevada á la superioridad, renuncia del puesto de catedrático interino de Derecho Comercial que ocupo en la Escuela de Comercio de su digna dirección.

Saludo á usted con mi más alta consideración.

Pedro Díaz.

Escuela de Comercio.

Montevideo, Diciembre 17 de 1910.

Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Excmo. señor:

A los fines consiguientes tengo el honor de elevar á V. E. la renuncia que del cargo de catedrático interino de Derecho Comercial de esta Escuela acaba de presentar el doctor don Pedro Díaz con los fundamentos invocados en dicha renuncia.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideración.

Tomás Claramunt,
Director.

Juan Alfredo Bayetto,
Secretario.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 17 de 1910.

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pedro Díaz del cargo de Catedrático interino de Derecho Comercial en la Escuela de Comercio.

Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución aceptando la renuncia que del empleo de jefe de Clínica Semiológica de la Facultad de Medicina, ha presentado el doctor Alberto Galeano.

Facultad de Medicina.

Montevideo, Diciembre 17 de 1910.

Señor Rector de la Universidad, doctor Pablo De María.

Cumplo con el deber de comunicar á V. S. que en el día de hoy el Consejo Directivo ha aceptado la renuncia que del cargo de Jefe de Clínica Semiológica presentó el doctor Alberto Galeano.
Saludo á V. S. atentamente.

Manuel Quintela.
B. del Campo.

Universidad de Montevideo.

Montevideo, Diciembre de 1910.

Elévese al Poder Ejecutivo.

De María.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 17 de 1910.

Aprobada, comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.
Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para destinar la suma de $ 100.— en la provisión de vestidos para los niños de familias indigentes, á fin de que puedan concurrir á las escuelas.

2—Se resuelve dejar sin efecto la resolución gubernativa de fecha 5 del corriente, por la cual se declaraba cesante al comisario de la 1.a sección de Colonia don José M. Espíndola, concediéndosele una licencia por un mes y medio.

3—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 6.a sección rural de Flores Domingo Simonet y se nombra en su reemplazo al ciudadano Alipio Larrar.

4—Se manda librar orden de pago á favor de don Carmelo Turturiello por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la confección de ropa para el chauffer de la Presidencia.

5—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de frontera (Departamento de Rivera), teniente coronel Bartolomé Egaña, pasando á desempeñar ese puesto el señor Lucas Meudieta.

6—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de trece pesos cincuenta centésimos ($ 13.50), reintegro de lo abonado al Alcaide de la Jefatura de Tacuarembó, Toribio Buzó, por gastos de conducción de una demente hasta esta Capital.

7—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Maldonado para remunerar los servicios de una persona que desempeñe en Punta del Este el cargo de Comisario de Salubridad, durante la estación de verano.

8—Se acepta la renuncia del escribiente de la 5.a sección de Rivera, Arístides H. Miláns, y se nombra en su reemplazo al señor Servando Pedragosa.

9—Se manda librar orden de pago á favor de los señores Donelly y Cía. por la suma de trece pesos ($ 13.—), importe del servicio prestado con motivo del entierro del guardia civil de la 11.a sección de Colonia, Félix Miranda.

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Mateo Pérez García.

11—Se expide la carta.

12—Se dicta resolución en los antecedentes promovidos por la Intendencia Municipal de Soriano relativos á los gastos que se le han ocasionado en el año 1909 por la extinción de la langosta.

13—Se acepta la renuncia del escribiente de la 2.a Sección de Tacuarembó, Félix G. Balcón, y se nombra en su reemplazo á Vicente Marcolinto.

14—Se manda librar orden de pago á favor de Eugenio Barth y Cía., por la suma de cinco pesos ($ 5.—), importe del suministro de alambre á la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

15—Se acepta la renuncia del escribiente de la 1.a sección de Flores, Máximo Arean, nombrándose para reemplazarlo al ídem de la 2.a Juan P. Islas y en sustitución de éste á Juan Bula.

16—Se manda remitir con Mensaje á la Honorable Asamblea General los antecedentes relativos á la formación del pueblo Algorta (Río Negro).

17—Mensaje y proyecto de ley á que hace referencia la anotación anterior.

18—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por mil seiscientos cincuenta y tres pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 1.653.58), para las obras del Corralón Municipal.

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Se dicta resolución en el expediente remitido por el Ministerio de Obras Públicas, relativo al llamado á licitación para las obras del cementerio público de San José.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de San José por la suma de veinte pesos ($ 20.—), importe de los trabajos efectuados para ahondar el pozo de balde de la comisaría de la 2.a sección.

22—Se nombra escribiente de la comisaría de la 3.a sección de San José al ciudadano Luis Francisco Perroni.

23—Se dicta resolución en los antecedentes relativos al proyecto de edificio para la comisaría de la 17.a sección del Departamento de Colonia, autorizando la construcción.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos noventa centésimos ($ 6.90), reintegro de lo abonado al oficial 2.o de la Jefatura de Minas, Caracilio Ferreira, por gastos de conducción de un menor hasta esta Capital.

25—Se aprueban los convenios "ad referendum" celebrados por la Intendencia M. de Soriano y los propietarios de los terrenos que ocupará la Rambla de Mercedes.

26—Se manda librar orden de pago á favor del señor Juan Perrone, sobrestante de las obras de la Jefatura del Durazno, por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—), asignación correspondiente al mes de Octubre ppdo.

27—Se dispone que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para que sea despachado libre de derechos un cajón con 100 machetes para la Jefatura de la Capital.

28—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Colonia en virtud del recurso interpuesto por don Luciano M. Tort de la resolución municipal que le obliga á pagar el Impuesto de Alumbrado.

29—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia M. de Canelones, relativos á la construcción de un cementerio en San Jacinto.

30—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la inspección de contabilidad practicada en la Intendencia M. de Florida.

31—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia M. de Soriano, solicitando autorización para descargar $ 225.00, por concepto de compra de derechos posesorios.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la suma de novecientos setenta pesos con trescientos cincuenta y cinco milésimos ($ 960.355), por concepto de telegramas trasmitidos durante el mes de Noviembre último.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de doscientos treinta pesos (pesos 230.—), importe de las reparaciones efectuadas en el aljibe de la mencionada repartición.

34—Se autoriza á la Intendencia M. de Colonia para que refuerce el rubro "Salubridad y Limpieza" con la suma de setecientos cincuenta pesos ($ 750.—), que tomará de rentas propias.

35—Se autoriza á la Intendencia M. de Maldonado para que invierta la suma de quinientos pesos ($ 500.—) en los festejos á realizarse con motivo de la inauguración del ramal férreo desde La Sierra á Maldonado.

36—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para contratar con la Empresa de Aguas Corrientes la colocación de trece hydrants en la nueva cañería de la Villa del Cerro.

37—Se autoriza á la Intendencia M. de Maldonado para que con imputación al excedente de rentas del ejercicio 1909-1910 abone una deuda por concepto de manutención de caballos.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de diez y siete pesos con veinte centésimos ($ 17.20), reintegro de lo abonado al sargento mayor Florencio Chaves de Rivera, por conducción de 4 personas hasta Montevideo.

39—Se dicta resolución en el expediente relativo á un proyecto de avenida entre la ciudad de Maldonado y la Estación del Ferrocarril U. del Este.

40—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por la suma de ciento un pesos con un centésimo ($ 101.01), para gastos de la misma.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—), para pago de obras efectuadas en el edificio del Cuerpo de Bomberos.

42—Se autoriza á la Jefatura P. de la Capital para contratar con la Usina Eléctrica de Montevideo la instalación nueva en el edificio de la 20.a sección, dentro de la suma de cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 49.46).

43—Orden de pago á favor de Antonio Mérola, por ciento cincuenta pesos con cincuenta centésimos ($ 150.50), importe de 8 trajes para los porteros del Ministerio del Interior.

44—Orden de pago á favor de Antonio Mérola por ciento veintiséis pesos ($ 126.—, importe de la confección de 9 trajes para los porteros de la Casa de Gobierno.

45—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Canelones en Octubre ppdo.

46—Se acepta la renuncia del Escribiente de 2.a clase de la Policía de la Capital Carlos O. Correa, y se nombra en su reemplazo á Desiderio Arenas (hijo).

47—Se dispone que el Ministerio de Hacienda imparta las órdenes del caso para

que sea despachado libre de derechos de Aduana un cajón con 4 estatuas donadas por el señor Rosell y Rius para una de las plazas de Sarandí del Yi.

48—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Octubre ppdo.

49—Se acepta la renuncia del Escribiente de 2.a clase de la Policía de la Capital Arturo Reissig y se nombra en su reemplazo á José P. Berrutti.

50—Se autoriza á la Jefatura de la Capital para mandar efectuar la instalación de alumbrado eléctrico en el nuevo edificio del Cuerpo de Bomberos, dentro de la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos con veintiocho centésimos ($ 473.28).

51—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Noviembre ppdo.

52—Se dicta resolución en el expediente relativo al llamado á licitación para la compra de tierras destinadas á pastoreo, y que han sido propuestas á la Intendencia M. de Durazno.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de la Capital, por la suma de cinco mil trescientos sesenta y siete pesos quince centésimos ($ 5.367.15), importe de expropiaciones hechas á los señores Bravo y Rodríguez.

54—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Noviembre ppdo.

55—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia M. de la Capital, por la suma de ocho mil setecientos pesos ($ 8.700.—), para pago de trabajos efectuados en el edificio que para restaurant se construye en el Prado.

56—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para que de la suma de $ 2.000 que quedaron disponibles para reparaciones del edificio municipal, invierta $ 1.173 para la compra de muebles destinados á sus oficinas.

57—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rocha para que de la partida de $ 16.000 que se le concedió por el decreto de 13 de Diciembre de 1909, destine $ 3.000 á reforzar el rubro de Vialidad Urbana y Obras Públicas.

58—Se promulga la ley autorizando la entrega de treinta mil pesos al Ateneo de Montevideo.

59—Mensaje acusando recibo á la Honorable Asamblea de la ley anterior.

60—Se promulga la ley sobre filiación ilegítima.

61—Mensaje acusando recibo á la Honorable Asamblea de la ley anterior.

62—Se manda remitir con mensaje á la Honorable Asamblea General los antecedentes sobre instalación de alumbrado eléctrico en el Carmelo.

63—Mensaje á que se refiere el número anterior.

64—Se declara abrogada la resolución que otorgó el goce de la personería jurídica á la Sociedad Unión Española de Socorros Mutuos, mientras no sea solicitada por la universalidad de los asociados.

65—Se declara en el goce de la personería jurídica á la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Tacuarembó.

66—Se pasa á la Contaduría General nombramiento de empleado en el Juzgado Letrado Departamental, hecho por la Alta Corte de Justicia.

67—Se resuelve otorgar á título extraordinario una subvención de quinientos pesos al Asilo del Buen Pastor, como refuerzo á lo que se le paga por pensión de las menores allí asiladas.

68—Orden de pago á que se refiere la anterior resolución.

69—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rocha por cien pesos ($ 100.—), para pago de la impresión del Registro Cívico Departamental.

70—Idem ídem por ciento noventa y cinco pesos ($ 195.—), para pago de mobiliario.

71—Idem á favor de A. Barreiro y Ramos por setecientos setenta pesos ($ 770.—), por impresión de folletos conteniendo la Ley de Elecciones anotada.

72—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de ciento veintitrés pesos con veintitrés centésimos ($ 123.23), por suministro de agua en Noviembre ppdo.

73—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de doscientos veintiocho pesos con doce centésimos ($ 228.12), por alumbrado y reparaciones en Noviembre ppdo.

74—Se manda librar orden de pago por tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.646.66), á favor del Consejo Penitenciario, importe de la instalación efectuada por la casa Eugenio Barth y Cía. en la Nueva Cárcel Penitenciaría.

75—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

76—Se aprueba el proyecto de constitución de las Comisiones de Higiene en los Departamentos de Campaña, formulado por el Consejo Nacional de Higiene.

77—Se manda expedir decreto regularizando la situación de los fondos de la ley de 29 de Septiembre de 1909.

78—Decreto á que se refiere la anotación anterior.

79—Se resuelve adquirir por la suma de siete mil pesos ($ 7.000.—) una casa del señor Cesáreo Berizo, que ocupa la Comisaría de Pando, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

80—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior y á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

81—Se resuelve nombrar comisario de la 7.a sección de Tacuarembó al ciudadano don Ramón González, y trasladar al comisario de la 5.a sección Carlos Guimaraens á la 11.a y el de ésta Francisco Viera á la 5.a sección.

82—Se resuelve asignar á la Intendencia M. de la Capital la suma de doscientos diez y nueve mil cuarenta y cinco pesos ($ 219.045), para las obras que se detallan.

83—Se resuelve la forma en que debe indemnizar el Municipio de Tacuarembó á la sucesión Travieso los trabajos de mensura del ejido de San Fructuoso.

84—Se nombra presidente "ad hoc" para seguir en el Salto las acciones respecto de la herencia yacente del Claudio José Dutra al doctor Leonidas Pigurina.

85—Se nombra jefe de Sección del Archivo General Administrativo al señor Gerónimo Zolesi.

86—Se nombra para integrar el Consejo de Asistencia Pública á los señores Pedro B. Hardoy y Javier Mendivil.

87—Se adquieren varias instalaciones de telegrafía sin hilos suplementarias del plan aprobado el 22 de Junio de 1910.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Letrado de Minas—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Angel del Pino.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que la Academia General Militar y Escuela Naval se denomine Escuela Militar y Naval.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) del Ministerio de Guerra y Marina—Transcribe las leyes sobre aumento en el Ejército.—A la Contaduría General.

—Expediente de Justina García—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Natalia Ramallo y Julián Lezcano.—A la Contaduría General.

—Notas (tres) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho, libre de derechos, de útiles para las Legaciones de Inglaterra, Italia y Chile.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Libra orden de pago por $ 750 á favor del señor coronel Sebastián Buquet.—A la Contaduría General.

—Expediente de Edward Cobham—Sobre construcción de un muelle.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre ofrecimiento de un local para asiento de una oficina, con frente á la Plaza Independencia.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Ciriaco Duarte—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de José Antonio Carriello—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Valentín Bardier—Sobre habilitación de un muelle en el arroyo de Las Vacas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de F. Rocco y Cía.—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes (dos) de Sebastián Rossi—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Comisión de Cuentas del Honorable Poder Legislativo—Comunica en la forma que ha quedado constituída.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Baliarda y Cía.—Sobre impuesto para la parafina en bruto.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Emilia G. de González—Sobre cobro de un haber.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

División de Agricultura—Expedientillo iniciado por los señores Fernández Hhos., por el cual gestionan la escrituración en propiedad del lote número 63 de la "Colonia Lavalleja".

—Archívase una nota del Archivo Histórico Nacional comunicando haber señalado el precio de $ 1.00 al número 6 de la "Revista Histórica", que próximamente se pondrá en venta.

—Escuela de Agronomía — Proyecto de la Asociación Rural del Uruguay destinando el "Campo de la Estanzuela" al establecimiento de una Escuela de Capataces Rurales y plantaciones de semillas para reproducción.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haber pasado al Escribano de Gobierno y Hacienda los antecedentes que se relacionan con la mensura y deslinde del terreno que ocupa la Escuela Rural número 9 del Departamento de Río Negro.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Armando Riverós pidiendo se le dé boleto de posesión del lote número 97 de la fracción B de la Colonia General Rivera.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la del Consejo D. de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales prorrogando el examen de los estudiantes de Derecho Civil, 3.er curso para abogacía hasta el 26 del mes en curso.

—Contaduría General—Presupuesto de la División de Agricultura, Biblioteca Nacional y Archivo Histórico Nacional, correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Burdeos y Amberes, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de primer turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio Zanetti, poblador del lote número 85 de la fracción "A" de la Colonia General Rivera, pidiendo autorización para abrir una casa de comercio.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Escrito de la señora Gertrudis Berriolo de Iturralde, maestra de la Escuela de 1.er grado núm. 15 de este Departamento, pidiendo se deje sin efecto la resolución de esa Corporación por la cual se le priva de dos meses de sueldo.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

—Universidad—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las renuncias presentadas por el doctor Pedro Díaz del cargo de Catedrático de Derecho Comercial, Escuela de Comercio; doctor Atilio Narancio, Jefe de Clínica Quirúrgica; doctor Alberto Galeano, Jefe de Clínica Semiológica, y doctor Américo Ricaldoni, Profesor de Clínica Médica de la Facultad de Medicina.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la donación de un terreno que el Consejo Penitenciario posee en la calle República esquina Estrella, con destino á asiento de un edificio escolar.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á las cuentas que adeuda la Comisión Departamental de Colonia, correspondientes al ejercicio anterior.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente caratulado "Aparato Pintos, para calentar agua instantáneamente", de propiedad del señor S. Pintos Ríos.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relativos á la prosecución de las obras de construcción de los edificios escolares números 15 y 21 del Departamento de Colonia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 426 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales viejos inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Pasa á informe de la Inspección G. de Vialidad la solicitud de don Juan A. Casterés, relacionada con el descuento del 1 o|o de Tesorería.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 3.573.52, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 33 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, las solicitudes números 801 y 802, pidiendo el libre despacho de 62 bultos conteniendo materiales para locomotoras.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Eduardo Sánchez—Permiso por 4 kilos 600 gramos de dinamita.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por un cajón con 10 revólveres.—Concedido.

—Trabucati y Cía.—Permiso para depositar en el Polvorín Nacional 29 cajones dinamita y 280 de pólvora de caza.—Concedido.

—Ministerio del Interior—Solicita se ponga á disposición de la Fiscalía General de Policías para ser remitidos á San José 6 carabinas, 6 correajes completos, 6 proveedoras y 600 tiros.—Pase al Estado Mayor General para que ordene al jefe del Arsenal de Guerra provea lo solicitado.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita provisión de carros para transporte de municiones; autorización para efectuar composturas en efectos de talabartería, carpintería y herrería, así como provisión de uniformes y ponchos.—Pase al Estado Mayor General para que informe.

—Regimiento de Caballería núm. 2—Solicita provisión de uniformes, botas y alpargatas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que informe.

—Destacamentos Militares de Carmelo y Nueva Palmira—Dan cuenta que al liquidarse el presupuesto de Octubre ppdo. no se liquidaron los haberes de los sargentos 2.os Antonio Reyes y Camilo Antúnez.—Atento lo informado por la Contaduría General, vuelta al Estado Mayor General del Ejército.

—Comandancia Militar del Departamento de Paysandú—Eleva lista de jefes y oficiales que prestan servicios en la misma y á quienes sólo se les ha liquidado el medio sueldo por el mes ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Jefatura Política de Rivera—Eleva cuenta por gastos de entierro del capitán de GG. NN. y soldados del Paraguay Facundo Ojeda.—Informe la Contaduría General.

—Ferrocarril Norceste del Uruguay—Solicita autorización para prolongar un muelle. —Visto el precedente escrito del señor Allán Dertón, Administrador del Ferrocarril Norceste del Uruguay, se resuelve: Que se esté á lo que dispone en todas sus partes la resolución de 22 de Noviembre ppdo.—Notifíquese y archívese.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Eleva un folleto titulado "Algo sobre defensa nacional" que lo ha sido enviado por el Consulado de la República en Roma.—Pase á la Academia General Militar á sus efectos.

—Jefatura Política de Cerro Largo—Eleva cuenta por servicio fúnebre al teniente 1.o Rafael Arias.—Informe la Contaduría General.

—Victoriano Asurica—Solicita inclusión en listas de la Defensa.—Informe el Estado Mayor General.

—Comandancia Militar de Minas—Eleva lista de revista por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General á sus efectos.

—Comandancia Militar de Río Negro—Eleva nómina de los señores oficiales que prestaron servicios en la misma durante los últimos sucesos.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Passano Hnos.—Solicitan uso del Pabellón Nacional para el paylebot "Golondrina". —Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—José Lura—Solicita abono de los gastos de entierro de su hermano el alférez Vicente José Lura.—Informe la Contaduría General.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte del sábado pasado.

Montevideo, Diciembre 19 de 1910.

ENTRADAS

Vapor francés "Amiral Aube", del Havre, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 121 pasajeros.

—Vapor inglés "Bellucia", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Sao Paulo", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Entreríos", de Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 159 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", del Salto y escalas, con 60 pasajeros.

—Vapor italiano "Regina Elena", de Génova, con 57 pasajeros.

—Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Puwerful", de La Paloma, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río Queguay", de Buenos Aires, con 99 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 152 pasajeros.

—Vapor alemán "Thessalia", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Oriana", para Liverpool, con 22 pasajeros.

—Vapor francés "Magellan", para Burdeos, con 14 pasajeros.

—Vapor nacional "Unión", para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salus", para Dolores, sin pasajeros.

—Vapor francés "Amiral Aube", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Blue Cross", para Durban, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 112 pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 80 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 218 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 126 pasajeros.

—Vapor inglés "Falls of Orchy", para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Punta del Este, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Entreríos", para Hamburgo", sin pasajeros.

—Vapor alemán "Gotha", para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Regina Elena", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Bellucia", para Havre, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 75 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 98 pasajeros.

—Vapor argentino "Alemania", para Buenos Aires, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CONTADURÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Octubre de 1910.—Ejercicio económico 1910-911.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Septiembre último:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 6.209 35		
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 29.983 05		
En el Banco de la República:				
En oro	$ 38.509 23			
En plata	» 13.135 55			
En oro (Terrenos, Edificios y Menaje Escolar, Ley 23 de Marzo de 1906)	» 83.487 04			
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 462 22			
Legado Silvestre Ochoa	» 20.400 —			
Idem Enrique García Peña	» 42.545 69	» 198.539 73	$ 234.732 13	

» *Superior Gobierno*

Recibido de la Tesorería General de la Nación, por cuenta del presupuesto escolar del mes de Septiembre último		» 34.517 41

» *Impuesto de herencias y donaciones*

Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos	$ 24.725 24	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto	» 8.287 91	» 33.013 15

» *Impuesto de Abasto*

Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas		» 15.865 86

» *Patentes de perros*

Recibido de la Dirección General de I. Directos	$ 8 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas	» 106 —	» 114 —

» *Impuesto U. de I. Pública*

Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto		» 9.677 15

A *Impuesto Rural de I. Pública*

Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto		» 496 80

» *Impuesto de piedra y arena*

Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en el Departamento de Colonia, por Septiembre ppdo.		» 11.448 31

» *Descuentos de 5 y 6 %*

El efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes		» 3.800 24

» *Reintegros*

El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes,—para la Caja Escolar		» 278 72

» *Diferencias de sueldos*

Importe de las que descontó en este mes la Tesorería General de I. Primaria		» 52 66

A *Proventos de Multas*

Recibido de la Administración de Rentas de Canelones	$ 96 —	
Id. en la Tesorería de Canelones del Juzgado de Paz de la 7.ª sección	» 2 90	
Id. íd. íd. íd. de Durazno del maestro Enrique Rodríguez 1/5 parte de su haber de Septiembre impuesta por la Dirección General	» 11 12	
Id. en la de Colonia del Juzgado L. Departamental	» 11 94	$ 121 96

» *Reintegro Civil*

El efectuado por la Tesorería G. de I. Primaria		» 1 59

» *Montepío Civil*

Importe del descontado por la misma		» 1 66

» *Intereses*

Importe de los liquidados en favor de la Dirección G. en c/c á oro: Legado Silvestre Ochoa	$ 408 —	
Id. íd. íd.: Id. Enrique García Peña	» 28 34	

» *Tesorería de Tacuarembó*

Importe de los liquidados en favor de dicha por la Sucursal del Banco de la República	» 4 74	

» *Tesorería de Treinta y Tres*

Por ídem ídem	» 0 75	» 441 83

» *Herencias Yacentes*

Recibido en la Tesorería G. del Estado la correspondiente á la «Sucesión Juan Carrau»	$ 209 50	
Id. de la Administración de Rentas de Canelones	» 143 30	» 352 80

» *Rentas Eventuales*

Recibido de la Tesorería de Río Negro de los siguientes señores por concepto de alquileres correspondientes al mes de Septiembre último:		
F. Ferreira	$ 5 —	
J. A. Lascano	» 5 —	» 10 —

» *Impuesto de 1 %*

Importe del efectuado en este mes	$ 1.230 83	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 34.517 41	» 345 17	» 885 66
		$ 345.811 84

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*

Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria por Septiembre último	$ 8.941 39	
Dirección General de Instrucción Primaria saldo de Agosto último	» 15 50	
Administración del Impuesto Urbano de I. Primaria por Septiembre último	» 353 23	
Instituto Normal de Varones, por Septiembre último	» 1.285 72	
Instituto Normal de Señoritas, por Septiembre último	» 1.101 58	
Escuela de Aplicación de Varones, por Septiembre último	» 759 05	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Septiembre último	» 745 97	
Personal enseñante y alquileres, á/c Septiembre último	» 27.654 72	
Instituto N. de Sordo-Mudos, por Septiembre último	» 863 —	$ 41.720 16

Por *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones, por Septiembre último	$ 5.904 86	
Idem de San José, por Septiembre último	» 2.999 40	
Idem de Flores, por Septiembre último	» 2.153 75	
Idem de Florida, por Septiembre último	» 3.199 44	
Idem de Durazno, por Septiembre último	» 2.908 93	
Idem de Minas, por Septiembre último	» 2.788 11	
Idem de Maldonado, por Septiembre último	» 2.776 83	
Idem de Rocha, por Septiembre último	» 3.183 15	
Idem de Cerro Largo, por Septiembre último	» 4.891 78	
Idem de Treinta y Tres, por Septiembre último	» 3.367 27	
Idem de Tacuarembó, por Septiembre último	» 3.309 30	
Idem de Rivera, por Septiembre último	» 3.198 11	
Idem de Salto, por Septiembre último	» 3.124 31	
Idem de Artigas, por Septiembre último	» 2.897 17	
Idem de Paysandú, por Septiembre último	» 4.014 65	
Idem de Río Negro, por Septiembre último	» 2.086 52	
Idem de Soriano, por Septiembre último	» 3.480 72	
Idem de Colonia, por Septiembre último	» 3.920 92	$ 60.205 22

Por *Comisión Nacional de Caridad*

Entregado á dicha en este mes por concepto de Impuesto de 1 %, según comprobantes. . . . » 6 07

» *Impuesto de Piedra y Arena*

Comprobantes que fueron entregados á la Tesorería General de I. Primaria por la Dirección G. de Aduanas, relativos á los gastos efectuados con motivo de los giros hechos del producido del referido Impuesto . . . . » 26 21

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha por la Tesorería General de I. Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Descuentos de 5 y 6 %	$ 3.800 24	
Reintegros	» 278 72	
Diferencias de sueldos	» 52 66	
12 % de Impuesto de Herencias y Donaciones	» 3.443 87	» 7.575 49

Por *Impuesto Urbano de I. Primaria*

Pagado por la Administración de dicho Impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . . . $ 607 31

» *Fiesta Escolar del 25 de Agosto*

Pagado por este concepto s/c. . . » 488 35

» *Terrenos, Edificios y Menaje Escolar* (Ley 23 de Marzo de 1906)

Entregádole á la Inspección T. de E. Escolares para pago de las obras que ejecuta en los siguientes edificios escolares:

Melilla (Montevideo)	$ 599 58	
Jardín de Infantes (íd)	» 4.000 —	
Cerrito de la Victoria (íd)	» 3.000 —	
Artilleros (Colonia)	» 325 54	
Pagado al señor Juan M.ª Aubriot por los trabajos efectuados durante el mes de Septiembre ppdo. en el edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela	» 5.000 —	
Pagado al señor Juan Saveraglio el saldo del importe de la construcción del edificio-escuela de 1er. grado núm. 1 de Guadalupe (Canelones)	» 4.008 70	
Pagado al señor Lorenzo Arccki por las obras del edificio de Sarandí (Florida)	» 1.200 —	
Al mismo por las del edificio de Puntas de Maciel (Florida)	» 450 —	
Pagado por la Tesorería de Durazno por obras en el edificio-escuela rural núm. 11	» 600 —	
Pagado por la Tesorería de Minas por obras en el edificio de la calle 25 de Mayo	» 458 88	
Pagado por la de Rocha por el edificio-escuela núm. 40	» 167 48	
Pagado por la de Rocha por el edificio-escuela núm. 25	» 166 90	» 19.977 08

» Saldo, que pasa á Noviembre próximo:

En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 6.126 85	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 31.445 72	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 34.772 94		
En plata	» 15.991 43		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 63.024 76		
En oro (de las utilidades de la moneda de níquel)	» 462 22		
Legado de Silvestre Ochoa	» 20.808 —		
Legado de Enrique García Peña	» 42.574 03	» 177.633 38	$ 215.205 95
			$ 345.811 84

Montevideo, 31 de Octubre de 1910.

Héctor Suppici, Contador.

V.º B.º—*Pérez*, Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero.

960 v.dic.20.

ACEPTACIÓN DE CARGO

Nota del doctor R. García y Santos, nombrado miembro del Consejo de la Escuela N. de Artes y Oficios.

Montevideo, Diciembre 12 de 1910.

(Carpeta 696).

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de fecha 7 del corriente, adjuntando copia del decreto por el que se me designa para formar parte del Consejo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Al aceptar el cargo que se ha querido conferirme, me es grato presentar á V. E., y por su intermedio al señor Presidente de la República, los testimonios de mi respetuosa consideración.

R. García y Santos.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Diciembre de 1910

Trámite—Julio Herrera y Obes con el Banco Hipotecario del Uruguay, queja. Una

causa por lesiones, recurso de casación. Otra por pelea, ídem ídem.

Interlocutorias—Juana Q. de Quiñones con el Fisco. Cristina Russi de de Bello contra la Compañía "La Industrial del Uruguay", incidente de prueba.

Definitiva—José M. Cabrera con la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Administrativo—Antecedentes relativos á la queja interpuesta por don Pedro Rebour. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite un exhorto de la autoridad judicial solicitando la extradición de tres prófugos. El Escribano don Juan Schmersow pide se le designe tasador de costas del Departamento del Salto para el año 1911. El señor Juez Letrado Departamental de Flores remite la nómina de comerciantes para desempeñar el cargo de síndicos. El penado Pedro Otatti solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve. En consulta, siete. Relaciones quincenales, treinta y nueve. Oficios librados, catorce. Legalización, una.

NOTA—En esta audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretó la libertad condicional revocable de los penados Amancio González, Carmelo Mayada y Juan Molina.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite—Magdalena Hernández con José Barreiro. Júlio Meillet con el Real de San Carlos. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

***Adrián Castro,* Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 19

Trámite—Francisca Castro con Bernardo Raborini. Francisca O. Portugal con Agustín Silva. Una providencia en un juicio de disenso. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Incidente Pedro Callorda y Acosta. Testamentaría de José María Acevedo.

Interlocutorias—Aurelio Alsina con Luis Mongrell. Suc. de Justino Andrade. Gervasio Olivera con Juan B. Rivera. Enrique Quinoli incapacidad.

Definitiva—Albano Cuppini con Ernesto Maya, tercería Domingo Falcone.

***José V. Evia,* Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 11

Trámite—Test. de Carlos L. Frejeni. Sucs. de Juan Ormerod y Margarita Bell. Suc. de Ignacio Reybaud. Suc. de María Badano de Mautti. Suc. de Hilario Tardaguila. Suc. de Domingo Iglesias. Suc. de Gerónimo de Amilivia. Suc. de Leonardo Severo; Ictas. Test. de Tomás Howard. Suc. de Manuel Vázquez. Test. de Antonio G. Martíns. Suc. de Luis Robatto. Suc. de José Sansone. Test. de Manuel Abascal, inc de Abenero Abascal. Amancia González de Reybaud con la suc. de Ignacio Raybaud. María Antonio Vachín de Cervetti. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lucas Lesismundo, Pasersia da Silveira, Auschacia Presa y otros. Juan Bautista García Zorrilla, Nicandra y Nicanora García con Manuel Saiz Martínez. Margarita Borriani de Salinero con María Marina Sallinero y Baldomero Molina. Test. de Eufrasia Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Margarita Navia Cibils de Hamilton. Suc. de Nicolás Casterá, inc. relativo á Miguel Torrens. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachin, inc. del doctor Elías Regules. Oficio del Tribunal de Apelación de 1er. turno relativo á los menores Carlos. Juan Parodi con Manuel Argenta. Angela Centuriani de Florio. Isabel Pédola Díaz de Montero. Antecedentes relativos á la incapacidad de San Luis de Pauli. José Muñoz Navarro con Fernando Gómez, Lucas, Lesismunda, Pascasia da Silveira, Aureliana Presa y otros.

Interlocutorias—Suc. de Gervasio Saiz. Sucesión de Tomás Pereyra. Test. de Adela Piñeyro. Suc. de Armando López. Suc. de Ana Pérez de Adroher, inc. del doctor Hargo Antuña. Test. del doctor Luis Pedro Sienra, inc. relativo á los herederos menores. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana Antía de Gómez. Suc. de Julliana Castro de Montero, inc. del doctor Eduardo Roubaud.

***Antenor R. Pereira,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 19

Trámite—Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya" Roque Mignoni. Juan Brassotti. Suc. de Francisco Fernández Campon. Suc. Agustín Rezano. Pedro Ansaldi. Ernesto Bossi y Juana Grovassi contra Casimiro Castro. Suc. de Gustavo Gandolfo, intestado José Pérez. Luis L. Neves contra Ana Solano, incidente por separado. Suc. Pedro José Beloqui Ignacio Echague. José Tur. Suc. José Martini. Suc. Belarmindo Tejada. Suc. Antonio Montesavaro. Suc. Hilario Arias. Juan Gregorini. Test. Isabel Albani de Piaggio. Suc. Nicolás Mea. Suc. Dolores Arizmendi de González. Suc. María Schelotto de Pieri. Juana, Delfina y Pascual B. Alegre contra la suc. Elogia Sellanes de Díaz, venido en apelación de Florida. Ernesto Bossi y Juana Grovassi contra Casimiro Castro. Suc. Eugenio Lagarmilla, incidente sobre observaciones al inventario. José R. Feo contra Mariano Suárez, venido en apelación de Río Negro. oJsé Francisco de Freitas Nascente y Antonia de Freitas Nascente. Conc. necesario de Enrique Fleitas. Test. de José Míguez, incidente Vicente Tur. Eduardo A. Castromán y Josefina Pardo contra la suc. Eugenia Bonani. Suc. Eugenio Lagarmilla. María Apratto de Sansone. Sucs. Juana Fraga de Pinieda y Livia Figueroa de Beda. Ernesta Amábili Parodi. Test. de Juan Ibarguren. Marfiza Machado de Gómez. Suc. Luis Tagliana. Rodolfo Schnekenburger contra Jorgelina Crovetto, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Eugenia Legrand de Tissamenos. Juan Llaguno contra Juan Sanson, Juan Clariget y otros.

Interlocutorias—José R. Feo contra Mariano Suárez, venido en apelación de Río Negro. Oscar D'Oliveira contra la Empresa de la Luz Eléctrica. Suc. Manuela Ruibal de Eirin. Sucs. de Ventura ó Buenaventura Bertrán y Ana García. Suc. Marcelina Medina. Suc. de Juan Foccacio ó Focacci. Suc. de Eugenia Bonani.

Definitiva—Pablo De León.

***Andrés R. Chipito,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 19

Trámite—Suc. Ana Correa de Fernández. José Molinari contra Andrés Tretta. Juan Echave. Petrona Villagra de Bértora. Suc. Juan Fraquelli. Juan Rosas y Florencia Pintos de Rosas, sucesiones. Suc. de Manuel Barrútti. Suc. Germán Rodríguez Landivar. Sucesión Antonio De Dovittis, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Matías Fernández venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de Alberto Castellanos. Test. José Francisco Terra. Celina Rodríguez de Alvarez. Aída Delfino de Alonso. Juan Señorans, artículo 115 del Código Civil. Rosa Arigón de Gracide. Elisa Wilson de Blanco Sienra. Suc. Juan Baustista Coré, concedido por Ceres ó Cuore. Suc. Alfonso Morán de Sobredo. María Carmen Casas, nombramiento de tutor. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Faustino Bentancour con Felicia Perdomo. venido en apelación del Juzgado Letrado de Flores. Francisca Hernández de Hernández y Santiago Domínguez. Suc. de Juan de Dios González, conocido por Juan L. ó Juan González. Enrique Figari por sus hijos menores. Suc. de Joaquín Gran de Gilbert. Dominga Barbadora contra José D. Fernández, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. Antonio Pietra Caprina. P. Mañé y Cía. contra César G. Augusto. Damiana Rosa Odriozola. Gregoria Alonso de Alonso. Suc. Tascano de Capelli. Antonia Monteverde solicitando embargo de la tercera parte del sueldo de Abdón Giménez Suárez. Conc. vol. de Zenón López. Antecedentes relativos á la incapacidad de Carolina Benita Zeballos. Suc. Petrona Villagra de Bértora, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Guillermo, Luisa y María Amejeira, nombramiento de tutor. Sara Conde Barros. Suc. Carlos Barros con la de María Abreu de Peñaflor. Banco Argentino con Julio Herrera y Obes. Pedro C. Towers, Oscar B. Arteaga, Francisco L. Gavazzo y Eugenio Muller contra Gaudencio del Pozo. Antonio Sambucetti con Dalmiro J. Estol. Carlos C. Pérez contra la suc. de Gaspar A. Farías. Luisa, Teresa, Carmen y Justo Bonilla. Suc. Carolina Queirón de Fonseca, incidente de Oscar de Castro Queirós. Suc. Carlos Braga. Suc. Valentín Martínez. Suc. María Marcaré, testamentaría Isaura Grojales de Canaevsi. Suc. Santiago Benenati. Angel Mazzino contra Pedro S. Grané.

Definitivas — Adela Esteves de Echande contra Pedro Echande. Suc. Juan Bullan. Suc. María Puyolet Rodríguez. Suc. Timoteo González.

***Eloy G. Pereira,* Actuario**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 19

Trámite—Ricardo F. Rivero, denuncia de campo fiscal en Paysandú. Manuel Pereira, denuncia terreno fiscal en este Departamento. Fisco con José Boubin, expropiación en Mercedes con destino á edificio escolar. Eduardo Sánchez, denúncia. Junta E. Administrativo con S. Berrutti, expropiación por el Boulevard General Artigas. Oficio del Juzgado Létrado Departamental de Tacuarembó. Junta E. Administrativa con María Tassano de Chiappe, expropiación para la Avenida de los Pocitos.

Interlocutoria—Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata por servidumbre legal.

***Francisco Sáez,* Actuario.**

ADUANA

Trámite—Sumario instruído á Darío Guidigh y otro. Idem al vapor "Italia". Idem

á Esteban Garat. Idem Méndez y Rodríguez. Rafael Alonso.

Definitiva—Sumario instruido á Juan L. Bayeto.

***J. R. Catalá*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite—Bibiano E. García con C. y M. García. Mann George Depots. Ld. con P. Galcerán. (2) providencias. F. Catarozzi concordato judicial. S. Garibbo con capitán del "Salamanca". Marexiano y Cía. con F. Schaper. V. Cavassa con J. Pastorini (hijo). L. de León con F. Sparello. J. Soto Alvarez con D. Pereyra.

Interlocutorias—E. Moneda con J. C. Alturi. S. Garibba (auxiliatoria) con J. Maraschi y otros. M. de los Santos, concordato judicial. H. de J. A. Gamberoni con G. Sureda. M. Ricci y L. De Gerónimo con E. M. Moor. A. Pumar, concordato. F. Rocco y Cía. con J. C. Altieri. Staudt y Cía. con Freitas y Ferreira.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 19

Trámite—Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire. Larre Hnos., concordato. Armas Hnos. concordato preventivo extrajudicial. Miguel Costa Verdera con Andrés Falca y Cía. Exhorto del señor Juez Federal de Buenos Aires, en autos Compañía Nacional Francesa de Santa Fe con los señores Falca y Cía. Banco de la República con Larre Hnos. Juan Rio Vidal con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Registro Público de Comercio. Juan Adams con Santos Hnos. y Miguel A. Del Guercio. Vicente Novoa con Larre Hnos. Pedro Somarú con Ricardo Acosta. Ardrocber Hnos. con Larre Hnos., Exhorto del señor Juez Federal de Buenos Aires en autos de la Compañía Francesa de Santa Fe con los señores Falca y Cía. Pedro Morás con Emilio Pernas. Suc. Julio Terra. Larre Hnos., concordato. Tres providencias reservadas.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 19

Trámite—Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno librado en los autos Manuel Fernández Rojils. Jacinta Fernández de Velázquez y otros. Arcangela S. Schiavone. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó librado en los autos Ricardo Acosta con Antolín Ibarra. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo. Carlos Nussbaumer con María J. Derivaz. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó librado en los autos de Francisco Lencura. Manuel Rivadenara con Amelia Canido. Domingo Sungalia con Rosalía Dellucca. Félix Maruri tutor del menor Luis González. Sofía Brown con Arturo Carbone. Camilo Pérez. Los Jueces de Paz doctores Berro, Brignoli y otros haciendo la una exposición, etc., etc. Carlos Varcillanud con María Echeverry. Suc. Santiago Puerto. Filomena D'Anna y otros. E. Echamiir y Cía. con Angela S. de Costa. Incapacidad Antonio Giménez. Antonio Tusano con Carmen Carnevale. José Gentini con Adolfo Samuchi. Incapacidad Dominga Althur. María E. de Oyenard. Luis Scapuccio. Elia E. de Capurro. Avelino Vázquez. Anselmo Lamarque. Incapacidad Benedetti Pastorino. Angel Notargiovanni. Juan Bo con Julia P. de Costa. Pedro Rebour. Enrique A. Carmí con Adolfo del Campo. Luis Vanerio con Jacinto T. Colina.

Interlocutorias—José Mederro deduciendo terc. en autos Rubio y Carballo con Juan Carballo. Roque Mignone. El Banco Francés con Valentín Arcadoni Esther Pérez Gorgoroso con Julio Gutiérrez Díaz. Vicente Stabile con Ramón Viña. Pedro Callorda y Acosta con Eduviges Montes de Irigoyen. Tomás Amati con suc. Echegaray.

Definitivas—Conc. Antonio López Castilla inc. de la suc. Ramón Rodríguez Alonso. Juan Graciano Cateran con María Dolores Mullins. Francisco Lasola. Suc. Filomena Pompilio. Juan Barrabino. Corina Moulií.

Reservadas—Cuatro.

***Avelino Barbot*, Actuario**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 19 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias y manifestaciones eléctricas en la República. En Santa Isabel (Paso de los Toros) han caído 3 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.45.

Temperaturas: Normal 19°90, á la intemperie 25°20; máxima 20°10, á la intemperie (sol) 26°30; mínima 18°70, á la intemperie 20°50.

Viento E. S. E. 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 88 kilómetros á las 5 h. 15 p. m.

Tensión del vapor de agua 16.15. Humedad relativa 64.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 18.44.

Cloro libre por litro, gramos 11.17.

Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 19 de Diciembre de 1910

Julián Vieras, Juan B. Iriart, N. Carlomagno, Manuel Castro, Francisco Dogliotti, Martín Devera, Nicolás Franco, Ignacio Lescano, José M. Aguirre Ponce, José G. Repulfo, Francisco Surroca, Máximo Seré é hijos, P. Grossini, Manuel Galcerán, Luisa Raffo de Piffarretti, Máximo Acosta, Arcángel Avate, Manuel L. Bossio, Rafael Howard Arrien, Juan Sagarra.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 19 de 1910.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
4.700	para el 20 de Diciembre.	74 70
	Títulos Hipotecarios serie E	
13.000	para el 21 de Diciembre	99 —
3.000	para el 20 de Diciembre.	99 —
1.800	ídem ídem	99 —
	Títulos Hipotecarios serie H	
9.000	para el 20 de Diciembre.	95 —
5.000	ídem ídem	95 —
5.000	para fin de mes . . .	95 30
	Títulos Hipotecarios serie I	
7.000	para el 20 de Diciembre.	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Segunda rueda

	Deuda Consolidada	
1.410	al contado	74 60
	Empréstito de Conversión	
7.739 75	para el 20 de Diciembre.	99 10
5.595	ídem ídem	99 10
	Títulos Hipotecarios Serie G	
10.000	para fin de mes . . .	95 30
	Títulos Hipotecarios serie H	
5.000	para fin de mes . . .	95 10
	Títulos Hipotecarios serie I	
5.000	para el 20 de Diciembre.	94 10
6.000	ídem ídem	94 10
5.000	ídem ídem	94 10
8.000	ídem ídem	94 10
8.500	ídem ídem	94 10
1.000	ídem ídem	94 10
5.000	para el 21 de Diciembre.	94 10
3.500	para el 20 de Diciembre.	94 10
	Certificados A. del Banco Hipotecario	
10.000	para fin de mes . . .	37 50
50.000	ídem ídem	37 50
5.000	ídem ídem	37 40
20.000	para fin de Enero. . .	37 50
10.000	ídem ídem	37 30

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 18 de 1910

Manuel Alberto Andrade, oriental, un mes, 4 días, Isla de Flores 87.

Agustín Romero, oriental, 3 meses y 25 días, Asilo de Expósitos.

Magdalena Gante de Robla, italiana, 58 años, viuda, Gaboto 197.

Justa Ordóñez de Freiría, española, 51 años, viuda, Misiones 243.

Ignacio González, español, 64 años, casado, Durazno 133.

Juan Guerrero, paraguayo, 20 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Crispín Villarpardo, oriental, 2 años, Nueva York 57.

Antonia Díaz, española, 60 años, viuda, Arenal Grande 99.

Pedro Martínez, oriental, 22 años, Avenida de la Paz 264.

Pilar Freitas, oriental, 80 años, viuda, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 20 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por	90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
"	60 " " " ..	" 0.03
"	30 " " " ..	" 0.04
"	20 " " " ..	" 0.05
"	10 " " " ..	" 0.06
"	5 " " " ..	" 0.08
De 1 á	3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Dirección General de Correos y Telégrafos

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la reconstrucción de las veredas de los edificios que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, con frentes á las calles Sarandí y Buenos Aires, cuyo trabajo deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en la ordenanza respectiva de la Intendencia Municipal y pliego de condiciones existentes en esta Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 5 p. m.

Dichas propuestas, deberán presentarse lacradas y selladas el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*La Secretaría.*

956-v.dic.22.

Dirección G. de Avaluaciones y A. de los Bienes del Estado

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para el arrendamiento de una fracción de campo de propiedad del Estado, ubicada en Santa Teresa (Departamento de Rocha), compuesta de una superficie aproximada de *dos mil hectáreas*, cuyas propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 8 de Enero de 1911 en la Jefatura Política y de Policía de Rocha y en la Secretaría de ésta Dirección, calle 18 de Julio núm. 319 hasta el día 11 del mismo mes y año en cuya última fecha y á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, serán abiertas, reservándose ésta Dirección el derecho de aceptar la que creyere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo juzgara conveniente.

El pliego de condiciones á que deben sujetarse las propuestas, se halla á disposición de los interesados en la Jefatura de Rocha y en esta Oficina.—Montevideo, Diciembre 4 de 1910.—*La Dirección.*

858-v.en.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pilades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.1911.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO ORIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 54, y doña MARGARITA SMALDONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1185-v.dic.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Cuchilla de Juan Fernández, y doña MARIA ELENA BENTANCUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1186-v.dic.28.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión Dolores Sánchez de Chaine, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Noviembre 26 de 1910.—Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Santiago Fernández y Fernández, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Doña Dolores Sánchez de Chaine, sobre rectificación de varias partidas de Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se notan en las siguientes partidas: 1.o En la partida matrimonial de Leocadio Adolfo Chaine con doña Dolores Sánchez (f. 1), donde dice Adolfo Chaim, Estevan Chaim, debe decir: Leocadio Adolfo Chaine y Estevan Chaine. 2.o En la partida de bautismo de Demetrio Adolfo Chaine (f. 2), donde dice Adolfo Demetrio, Leocadio Adolfo Chain y Estevan Chain, debe decir Demetrio Adolfo, Leocadio Adolfo Chaine, natural de Francia y Esteban Chaine. 3.o En la partida de defunción de Leocadio Adolfo Chaine (f. 3), donde dice Adolfo Chaine, debe decir Leocadio Adolfo Chaine. Resultando: Que para comprobar la existencia de los errores denunciados se produjo la información que luce de fs. 13 vta. á fs. 15 vta., y además se hicieron las publicaciones prescriptas por la ley de la materia, lo que está acreditado con los periódicos que lucen á fs. 9 y fs. 11. Resultando: Que oído el Ministerio Público aconseja que se rectifiquen los errores de las partidas enunciadas en el primer resultando de esta sentencia. Considerando: Que la declaración conteste de dos testigos y la presunción que surge del hecho de que habiéndose dado publicidad á las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello y teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección del Registro del Estado Civil, acompañándose las partidas á rectificarse para la anotación correspondiente. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, por el término de ocho días. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Pedro Aladio*. Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta, se hace la presente publicación por el término de ocho días. Durazno, Diciembre de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

957-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de sombrerería, camisería y anexos, en la calle Sierra núm. 1625, bajo la razón de Pezzati Hnos., quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis Pezzati.—Montevideo, Diciembre 19 de 1910.—*Carlos A. Pezzati.*—*Luis Pezzati.*

959-v.en.12.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

Ordenanza núm. 138

Considerando: Que el convenio sanitario existente con el Departamento Nacional de Higiene Argentino, debe aplicarse en la misma forma, en cuanto sea posible, en ambos países;

Considerando: Que los buques que conducen inspector sanitario desde el puerto de partida, son sometidos durante el viaje á medidas profilácticas y periodicamente se procede á la desinfección de las ropas de uso de los pasajeros;

Considerando: Que dichos Inspectores vigilan personalmente esas operaciones, y controlan también el funcionamiento de la estufa de á bordo para asegurarse de que la temperatura se eleva al máximum exigido para que la *desinfección sea completa*;

Considerando: Que la autoridad sanitaria argentina admite los buques á libre plática después de *comprobar que todas las operaciones indicadas se han efectuado en forma*;

Considerando: Que en las mismas condiciones, la desinfección que actualmente se realiza en las estufas del Lazareto puede hacerse á bordo bajo la vigilancia del médico de dicho establecimiento; el Consejo N. de Higiene, debidamente autorizado,

RESUELVE:

Artículo 1.o Todos los buques que se encuentren comprendidos en los términos de la Ordenanza núm. 133, arribarán al Lázareto de la Isla de Flores, donde recibirán la visita sanitaria.

Art. 2.o Efectuada esta formalidad se procederá á la desinfección de las ropas de uso de los pasajeros,

cuya operación se realizará en la estufa del buque, bajo la vigilancia del médico del Lazareto.

Art. 3.o Si este funcionario comprobase que la estufa no funciona en condiciones aceptables, dispondrá el desembarco de los equipajes para desinfectarlos en las estufas del Establecimiento.

Art. 4.o Efectuada la desinfección, el Médico otorgará al capitán el certificado correspondiente para que lo entregue á la Inspección de Sanidad Marítima.

Art. 5.o Déjase sin efecto los términos de la Ordenanza núm. 137.

Art. 6.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

A. Vidal y Fuentes,
Presidente.
José J. Martirené,
Secretario.

946-v.dic.21.

Ordenanza núm. 139

Considerando: Que el acuerdo celebrado con el Departamento Nacional de Higiene Argentino con fecha 29 de Agosto del corriente año, ha sido ampliado, en cuanto se refiere á los inmigrantes rusos ó sirios, el Consejo Nacional de Higiene debidamente autorizado,

RESUELVE:

Artículo 1.o Todos los buques que conduzcan inmigrantes rusos ó sirios, sufrirán las mismas medidas que se aplican á los navíos procedentes del Mediterráneo ó del Adriático.

Art. 2.o Esta disposición principiará á regir para los buques cuya fecha de partida de los puertos de salida, sea posterior al 20 del corriente.

Art. 3.o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese para conocimiento general.

Montevideo, Diciembre 14 de 1910.

A. Vidal y Fuentes,
Presidente.
José J. Martirené,
Secretario.

947-v.dic.21

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de 15 días á contar desde la fecha, para la venta de *cuatro mil ochocientos cincuenta* cueros de lobos ordinarios provenientes de la faena del corriente año, las que deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado y lacrado en el local de esta Oficina, calle 18 de Julio núm. 319, de 9 y 30 a. m. á 5 y 30 p. m.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente, las cuales serán abiertas al finalizar el plazo fijado á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*La Dirección.*

919-v.dic.25.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

El Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles cita á los jefes y segundos jefes de las dependencias ó servicios públicos á que se refiere la Ley de 14 de Octubre de 1904, para la asamblea especial que tendrá por objeto designar los tres miembros electivos que deberán integrar el Consejo.

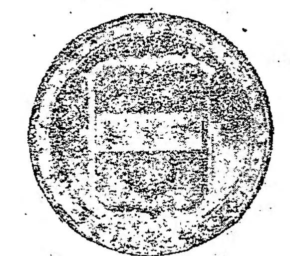
La asamblea se celebrará el martes 20 del corriente á las 5 de la tarde, en el local de la Caja, calle Andes núm. 310.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*La Secretaría.*

902-v.dic.20.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 495



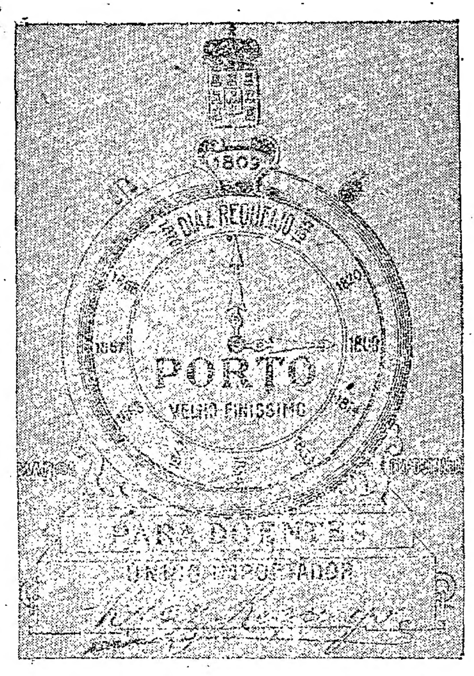
Con fecha 14 de Septiembre de 1910, el señor José Solimano, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL NUEVO GUIPUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 6, 7 y 9, clases 14a, 15.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 55.a á 56.a, 60.a yv 74.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

943-v.en.4.

ACTA N.o 550



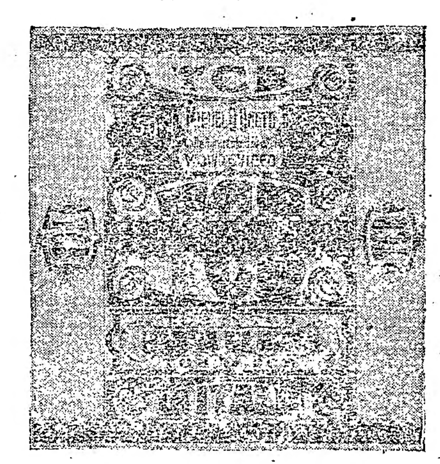
Con fecha 21 de Octubre 21 de 1910, el señor Días Requeijo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

944-v.en.4.

ACTA N.o 583



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, el señor Miguel O. Oneto, con domicilio en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

T. C. B.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

925-v.dic.31.

ACTA N.o 585

Con fecha Noviembre 24 de 1910, los señores Barbosa Caravia y C.a, apoderados de los señores Espil Silva y C.a, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

855.v.dbre.20.

ACTA N.o 593

Con fecha 1.o de Diciembre de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

871-v.dic.22.

ACTA N.o 597

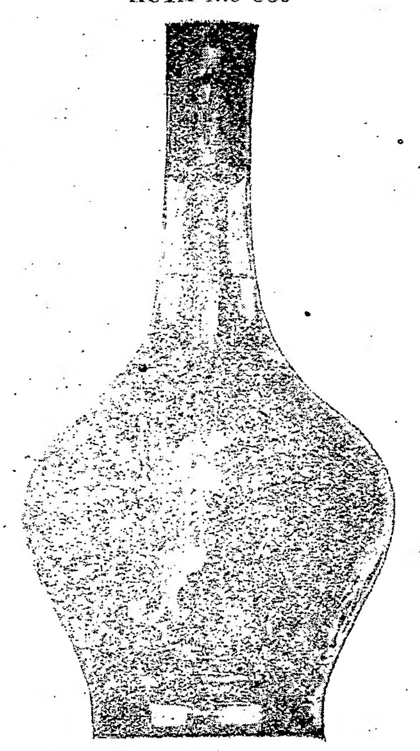
Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARALLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

ACTA N.o 560



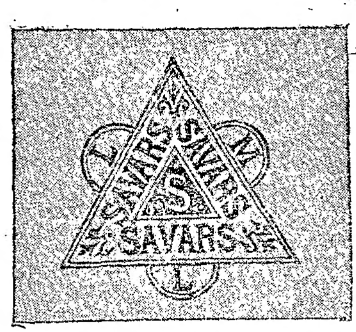
Con fecha 27 de Octubre de 1910, el señor Paul Bordes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

932-v.en.1.

ACTA N.o 577



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARS" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 20.a, 21.a, 22.a, 29.a, 33.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 47.a, 52.a, 58.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a, y aparatos y utensilios del mismo ramo de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

873-v.dic.22.

ACTA N.o 589

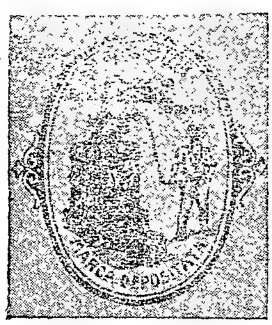
Con fecha Noviembre 26 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Guhl y Harbeck, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SAXIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 32.a, 36.a, 38.a, 39.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a, y 78.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.22.

ACTA N.o 584



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrico Negro, domiciliado en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

867-v.dic.22.

ACTA N.o 586



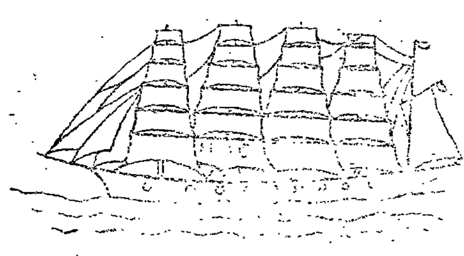
Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

868-v.dic.22.

ACTA N.o 583



Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PACIFIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

883-v.dic.24.

ACTA N.o 576



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a, y sustancias químicas de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

874-v.dic.22.

ACTA N.o 587



Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

869-v.dic.22.

ACTA N.o 591



Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía; domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

894-v.dic.27.

ACTA N.o 595



Con fecha 3 de Diciembre de 1910, los señores Grether y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TEUTONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 8, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 68.a (alcoholes), y alcohol carburado y alcoholes en general etc., etc., y otros usos de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.22.

ACTA N.o 579

"GLOY"



Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"GLOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

893-v.dic.27.

ACTA N.o 590

Con fecha 28 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North Bros M. F. y Cía., domiciliados en Filadelfia Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

875-v.dic.22.

Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, para la construcción de un varadero en el Puerto de la Paloma, cuyo pliego de condiciones los proponentes podrán consultar en la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en dicha Oficina, donde se procederá á la apertura de ellas, el día 29 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910. —*La Dirección.*

952-v.dic.20.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación para construir la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, en el edificio de la calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, Cerrito núm. 2.

El material á emplearse será de hierro.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se recibirán hasta el quince de Enero del año próximo á las 6 p. m., y el plazo para entregar la obra completa y colocada, fenecerá el 15 de Abril del mismo año.

El proponente que fuere aceptado, consignará en

garantía doscientos pesos.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique A. Corná*, Secretario.

930-v.dic.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero de 1911.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*El Secretario General.*

939-v.dic.31.

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de lo interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Las Delicias», (Departamento de Minas)

Llámase á licitación, para la construcción de un edificio escolar en "Las Delicias" (Departamento de Minas), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910. —*Félix Illa*, Secretario General.

916-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de herrería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaria, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

910-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaria.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de carpintería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaria, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

909-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontraro ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

889-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte*, Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación para la provisión de pan á este hospital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del establecimiento, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el jueves 22 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Enrique E. Pittamiglio*, Secretario.

940-v.dic.22.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del afirmado del Camino de Monte Caseros desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 23 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

933-v.dic.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase por segunda vez á licitación pública, la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el arroyo Quita Calzones en su cruce con la calle Berro, con sujeción al plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 21 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*La Dirección.*

929-v.dic.21.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Maderna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra; José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO Á LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 18 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi*, Seretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes núm. 166a, y doña SOLEDAD GOMEZ ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 166a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1114-v.dic.21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE FAVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 7 de Abril de 1876, domiciliado en la calle Piedras núm. 245, y doña TERESA CASSANELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arenjano (Provincia de Génova), el 28 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Piedras núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1172-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Solís núm. 44, y doña CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Chantade (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Solís núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1093-v.dic.20.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CUENCA Y LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 236, y doña MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1102-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIQUEIRA Y VIQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 184, y doña MARIA REMEDIOS LÓPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Mondoñedo (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Florida núm. 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cerceda (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122, y doña JUANA DOCAMPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Osa (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Alzaibar núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1115-v.dic.21.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRAVERSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle San José núm. 46, y doña ASSUNTA PASQUALI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Massa Carrara, domiciliada en la calle San José núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1163-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO GIOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 3, y doña REGINA MOSQUERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Arapey núm. 270a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1157-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LUIS MENDIETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña PILAR GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tui (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado

1144-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Convención núm. 293, y doña CONSTANCIA GIALDRONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1128-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes núm. 302, y doña ADELAIDA CRESPO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1116-v.dic.21.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Monzón (Departamento de Florida), domiciliado en la calle Río Negro núm. 282, y doña TERESA PENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monzón (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Río Negro núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1156-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERCONTINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 280, y doña MARIA ISABEL RAFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1129-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO DUCE Y ASTENGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 369a, y doña AMABILIA LASSUS, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Viardebó núm. 98, y doña MARIA ELENA GOMEZ ELLAURI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1173-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FARINASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Maglia D'Alba (Provincia de Cuneo), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 297, y doña TERESA BRAGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1117-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOAQUIN DRAPER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Minas núm. 81a, y doña ANGELA LUISA PARODI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1118-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PRANDO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 317, y doña EMMA BAUZÁ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio núm. 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1119-v.dic.21.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANSITO CASTRO (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno núm. 351 y doña MARIA SANTISTEBA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1174-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO GINÉS LANDACO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 129a, y doña JOSEFINA PENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1175-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO TEIXEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 764, y doña CELINA PALERMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rivera numero 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL POSITANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Presidente Giró núm. 28, y doña ROSA SACCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1130-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 1 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARBALLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 64, y doña MARIA SEGUNDA PÉREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 10.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1131-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON P. GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 19a (Unión), y doña JUSTINIANA AROCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 320.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1132-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BARRERE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Continuación Agraciada núm. 134, y doña CATALINA CARRICABURU, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 128a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 20.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1133-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATESSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 102, y doña JUANA MARIA DI PALMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1134-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASTÓN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134 y doña MARIA DOMINGA ARGOITIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LANZA, de 46 años de edad, de estado viudo de Francisca Huarte, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Estación Central del Ferrocarril Central del Uruguay, y doña LUISA CATTANEO, de 36 años de edad, de estado viuda de Eucardo Balbiani, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Venezuela núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1168-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIÓGENES BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 84, y doña AMANDA BRENTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1169-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOEDO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 102, y doña LAUDELINA GARETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1170-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO FORTUNATO MUSSIO, de 32 años de edad de estado viudo de Natividad Massa, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 3b, y doña SARA SCALA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1171-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DELGADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 158, y doña DOLORES ABETTE, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1146-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SACCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 407, y doña OLIMPIA LUCIA LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1113-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 169, y doña ROSA SEIJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1112-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AFFONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 48, y doña MERCEDES PUJOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 873.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1111-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VIGIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 134, y doña ELISA CONRADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 2D.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1110-v.dic.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE QUIRICO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña ROSA URTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1176-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOINAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 37b, y doña ANGELA MARQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Industria núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la le.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1177-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MENDIVIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Regimiento de Artillería número 1, y doña LOLA HERRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Comercio, y doña DOLORES INFANTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea y Comercio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1147-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTEBAN FELIPE DELFINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELISA PUIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1148-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCOBAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 90, y doña MARIA ANTELO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1100-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALVERDE de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solferino núm. 33, y doña MARIA MORENO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1101-v.dic.20.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TOLOTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Romanengo, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña MARIA ESTRAFFORINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Romanengo, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1149-v.dic.23.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TONTORA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña ELEUTERIA FRECHERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1120-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN LÓPEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Villa de la Unión.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROBO AGUSTIN GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ALBA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 306 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MERLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Avenida General Garibaldi núm. 548, y doña SERAFINA VIOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1123-v.dic.21.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Carrasco s|n., y doña CONSUELO PENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1124-v.dic.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Isla Gorriti s|n., y doña PERFECTA SANDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Isla Gorriti s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1178-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO GONZÁLEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64a, y doña PETRONA HERMIDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 196.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1179-v.dic.27.

En el Reducto, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó s|n, y doña CELIA BONILLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Cuchilla Joanicó s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1164-v.dic.25.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO FALLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña MARÍA FAJARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado
1150-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BRUCHEZ HOYOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Blandengues núm. 37, y doña LEONOR MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Millán núm. 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RANZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN CASAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1152-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADIMIRO BAUBETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje A. núm. 36, y doña LUISA GONZÁLEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1153-v.dic.23.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CALVO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedernal núm. 30, y doña FAUSTINA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1102-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PATRICIO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto núm. 206, y doña CLOTILDE LOMBARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 198.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1103-v.dic.20.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO RODRÍGUEZ, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Mendoza núm. 8, y doña ROSA FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón núm. 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1180-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO C. CORBO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Andes núm. 301, y doña LUISA VERGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1154-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular s|n., y doña LUCRECIA GAUDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular núm. 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1155-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. SUÁREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 646, y doña JOSEFA COELHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 624.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1125-v.dic.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERTERRETCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 10 (7.a Sección), y doña TERESA MIRANDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 143.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1181-v.dic.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE BOCCOLERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 79, y doña MARIA ROSA BELLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miramar (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1182-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RAFAEL FIOL SOLÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 24, y doña JULIA JAUME, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su se-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

xo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 900.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días cómo lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1135-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RABELA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 346 (7.a Sección), y doña ANTONIA SILVINA CORREA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1136-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNÁNDEZ, de 36 años de edad, de estado viudo de Josefina Barranqué, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Industria núm. 28 (10.a Sección), y doña CELESTINA DUPONT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1137-v.dic.22.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ERNESTO PEGURI, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MAXIMA HARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Camino Nacional de la Barra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina*, Oficial del Estado Civil.

1159-v.dic.24.

17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en esta Sección, y doña AURORA CAMILA SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1161-v.dic.24.

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 127 (Unión), y doña CAROLINA JUANA MAGGI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a Sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

1160-v.dic.24.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERPE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2 de Mayo núm. 12, y doña ROSA VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urrubey núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1183-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO FROILAN CABRAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, y doña BUENAVENTURA UMBASO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Roque Barcia núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1184-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BERDES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez núm. 158, y doña MARIA CAROLINA IMEGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1138-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR BELLONI, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña OLIMPIA RUSCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1139-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUÁREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Pasaje Ramírez s|n., y doña BLANCA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1140-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CLAVELLI (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Palmar núm. 17, y doña SARA MARIA PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1141-v.dic.22.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO PENNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues núm. 28, y doña ADELA MARIA FERRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Justicia núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1165-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARAÑÓN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Río Negro núm. 137, y doña MARIA MAGDALENA SORRONDEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1142-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Livarno, domiciliado en la calle Lima núm. 188, y doña MARIA BARBERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1126-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi s|n, y doña LUISA SOLDINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1104-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PETRAGLIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 115, y doña RAFAELA CORTAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1105-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 127, y doña ROSA CHIARINE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cazenzi, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1106-v.dic.20.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELIAS GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña GREGORIA BURGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1166-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GUISLENO AGUIAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña LEONOR LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1167-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LEMES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Aurora núm. 22, y doña MARIA BERGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1127-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LUIS PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos núm. 51a, y doña CATALINA HOURDEBAIGT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1107-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 12 m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en La Teja, y doña JUANA REYES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1108-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BURGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Victoria, y doña CATALINA LORENZIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1109-v.dic.20.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión, debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1910. —*Ramón Barbot,* Escribano Público.

937-v.dic.30.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

769-v.dic.29.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCIÓN ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VÍCTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi y cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la subestación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del Código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda, comuníquese y publíquese. —Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez,* Actuario.

923-v.en.5.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

796-v.dic.21.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Barattini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernándo Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesóres, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

788-v.dic.19.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.— *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspondientes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando nó son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á esta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se

nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituírse ese nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.— *José María Gonçalvez*". Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

843-v.dic.30.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *Máximo F. Ramos*". Y á los fectos legales se hace la presente publicación —San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M Real*, Escribano Público.

764-v.dic.19.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo*, de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvanse los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste*. De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.— *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

890-v.en.9.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas." se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.— *Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

879-v.en.9.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Arturo Semería, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "José David de Lima é Isabel Borges Correa sobre rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "Número 3341.—Salto, Julio 14 de 1910.—Vistos: estos autos sobre rectificación de la partida parroquial de f. 1. Resultando: Que en el escrito inicial se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de f. 1 en la que el esposo aparece con el apellido de Lucas David y la esposa con el de Correa Liens en vez de David de Lima y Borges Correa, que son los verdaderos: Resultando: Que de fs. 7 vta. á fs. 9 vta., se produjo la información testimonial ofrecida, que de fs. 14 á fs. 17 se acredita la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplido los requisitos exigidos por la ley. Considerando: Que de las declaraciones de los testigos señores Souto, Oxandabarat y Saldaña, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen prueba plena, que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud inicial. Por tales fundamentos y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, fallo: Disponiendo la rectificación de la partida parroquial de f. 1 en los apellidos de los contrayentes que deberán ser David de Lima marido, y Borges Correa de la mujer. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán los interesados, comuníquese á la Dirección del Registro del Estado Civil, á la que se le remitirá además del testimonio de esta resolución, la partida original para que proceda á hacer las anotaciones que correspondan. Oportunamente pasen los autos al asador y previa formación y pago de la planilla, archívese.—*Arturo Semería*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1883, se hace la presente publicación.—Salto, Julio 28 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

951-v.en.18.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.12.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos "Don Fernando Alonso, doña Micaela Alonso y otros. Rectificación de partidas". Se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: San Fructuoso, Noviembre 30 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don Fernando Alonso. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Fernando Alonso con doña María Luisa Arce. Donde dice hijo legítimo de los finados Anacleto y Micaela López, debe decir, Anacleto Alonso y Micaela López, y donde dice hija de Juan y de María Pérez, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir: de Juan Laureano Arce y de María Salomé Pérez; B) Partida de nacimiento de Fernando Alonso. Donde se dice que es hijo legítimo de Fernando y de María Luisa Arce, debe decir, que es hijo legítimo de Fernando Alonso y María Luisa Arce. C) Partida de nacimiento de Micaela Alonso. Donde dice Micaila, debe decir, Micaela, y donde dice María Salomé Péres, debe decir María Salomé Pérez; D) Partida de nacimiento de Haydée Alonso, donde dice Aidé, debe decir Haydée; donde dice hija legítima de Fernándo Alonzo, debe decir, de Fernándo Alonso; donde aparece el apellido del abuelo paterno escrito Alonzo, debe decir Alonso, y donde dice María Perez, debe decir María Salomé Pérez. E) Partida de nacimiento de Marina Alonso. Donde dice Anacleto Alonzo, debe decir Anacleto Alonso, y donde dice Juan Arce y María Pérez, debe decir Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. F.) Partida de nacimiento de Justa Alonso. Donde dice Alonzo, Juan Arce y María Pérez. debe decir Alonso, Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. G) Partida de nacimiento de Celia Alonso. Donde dice: Alonzo debe decir, Alonso y donde se dice Juan Arce, debe decir Juan Laureano Arce. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, según consta en los diarios agregados á fs. 23 y 24. 3.o Que recibida la información de los testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en su dictamen de fs. 26, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la Ley 9 de Julio 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*Ernesto Llovet*. Lo proveyó y firmó etc.—San Fructuoso, Diciembre 3 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

981-v.dic.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano don Pedro Hegoburu el día 11 del corriente, compré á don Luis Prudencio Larrosa todas las mercaderías y enseres de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra-venta de productos agrícolas y ganaderos, tenía establecida en el Rincón de Ramírez (3.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). En consecuencia, llamo á todos los que se consideren acreedores de la casa comercial referida, para que se presenten en la misma dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, so pena de la sanción legal.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Toribio Larrosa.*

945-v.en.11.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á don Eduardo Sanzone, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas sita en la calle 18 de Julio núm. 862 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho que deben comparecer en el plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Tránsito Zunino.*

948-v.en.11.

Al público y al comercio

Participo que por escritura pasada en esta fecha, he vendido las existencias de la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de ferretería y almacén, á los señores Rodríguez y Funcasta, se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Diciembre 16 de 1910.—*Dionisio Ortiz.*

954-v.en.11.

Venta de casa de pensiones

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señora Alice Guiot, la casa de pensiones de mi propiedad, sita en la calle Rincón núm. 69, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre do 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 16 de 1910.—*Celestino Rey.*

942-v.en.10.

Venta de reparto de leche

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor Alejandro Fernández el reparto de leche de mi propiedad, registrado con el número 1830. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 15 de 1910.—*Vicente Eguiluz.*

941-v.en.10.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada en esta fecha, por el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la red telefónica "La Unión", bajo la firma social de Núñez Murguiondo, habiendo quedado á cargo el activo y pasivo de la misma el ex-socio Manuel Núñez.—Durazno, Diciembre 14 de 1910.—*Manuel Núñez.—José L. Murguiondo.*

949-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Máximo Carrera y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 552 esquina Macadam núm. 11, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Lupo Penadés.*

934-v.en.8.

Venta de casa de comercio

Francisco Barilari, domiciliado en la calle San Salvador núm. 18, hace saber al comercio y al público, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan José Segundo, ha prometido vender á don Miguel Juanena, todo lo que constituye el activo de la casa comercial que en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), tenían establecida don Juan Bautista Juanena y Martín J. Martinicorena y que giró bajo la razón de Juanena y Martinicorena, que le fué entregada para liquidarla con consentimiento de la mayoría de los acreedores, según consta en el concordato extrajudicial que se tramita en el Juzgado de Comercio de 2.o Turno; que una vez homologado el concordato y vencido el término de las publicaciones que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, con la aprobación de la comisión de los acreedores compuesta de los señores Grela y Goñi, Fernándo Darnaud y Helguera, Arcelus y Cía., procederé á firmar la escritura de venta definitiva. Si algún acreedor, por olvido, no hubiera sido incluído en la nómina respectiva, se servirá presentarse dentro de los 30 días de la ley en mi domicilio, con los justificativos de sus créditos, para tenerlo en cuenta en oportunidad.—Montevideo, Diciembre 14 de 1910.—*Francisco Barilari.*

931-v.en.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Manuel Gueifi y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Juncal núms. 27 y 29, esquina 25 de Agosto y Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*C. Bosciasco.*

928-en.14.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha y de común acuerdo, queda disuelta la sociedad que por voluntad propia tenía establecida con mi hijo José Delafuente en el ramo de almacén y anexos, quedando el activo y pasivo á mi cargo, y habiéndose repartido los beneficios á entera satisfacción.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Angel Delafuente.—José Delafuente.*

927-v.en.6.

Venta de panadería

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender á los señores Félix Juan y Jaime Pons, las existencias de la panadería de mi propiedad, sita en la calle Mercedes núm. 389 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 13 de 1910.—*Pedro Juan.*

924-v.en.6.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Félix A. Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sita en la calle Coronel Brandzen núm. 6, esquina á la de Defensa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1910.—*Magdalena P. de Deferrari.*

917-v.en.4.

Al comercio

Participamos al comercio, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad Bentancur, Erice y Cía., quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Pedro Ardaitz.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Bentancur, Erice y Cía.*

953-v.en.11.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto Goldaracena, he vendido á los señores Alberto Lazzeri y José Rubaldo, las maquinarias y demás enseres correspondientes á la fabricación de soda y aguas gaseosas, que tenía en mi fábrica de licores situada en la calle Angel Floro Costa núm. 72b, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley hago esta publicación.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Viuda de Eugenio Dasque.*

918-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yucutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910.—*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me estableceré en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Baron y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Industria núm. 35, esquina Fray Bentos (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 8 de 1910.—*Miguel Anidape.*

914-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910. —*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

883-v.dic.30.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira* (hijo) *y hermano.*

907-v.en.3.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*

866-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola.* —*Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la [illegible] con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

853-v.dbre.25.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE: GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE: LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		MONTEVIDEO		
1.°	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones.....		V.	31 de Diciembre 1910
2.°	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas. 1er. grado N.o 15		M.	31 de Diciembre 1910
1.°			M.	30 de Abril de 1911
1.°	Ayudantías de 2.o grado........................		V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Ayudantías de 2.o grado........................		M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14...	Estación Llamas..............	M.	31 de Marzo de 1911
		CANELONES		
1.°	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 9	Sauce.......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 1	Guadalupe....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.°	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	1er. grado núm. 5.	San José.....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.°	2.o grado núm. 1	Trinidad.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Sandú........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.°	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 25..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 36..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.°	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 17.	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 32..	Montecito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 7.......	Tres Islas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Clasificación	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo.............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.o	Rural núm. 1...	Chacras......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 18..	Aldea........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31...	Batoví.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero....................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 18 .	Carpintería..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 28..	Masoller.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29...	Paso de Gayré................	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Ricardiño....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 9...	Curupí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Vera.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 16..	Sopas........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 2...	Mataojo Grande...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 30..	Soto.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24.:	Sacra........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 34..	Duraznito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.o	2.o grado núm. 2..	Dolores......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Monzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14...	Estación Francia.............	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles.................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Llovedoras...................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Sauce........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas................	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.o	Rural núm. 14..	San Juan.....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 892-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*

840-v.dic.22.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Antonio Vicente y Alonso, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 al 86. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Alonso y Cía.*

828-v.dic.20.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Juan Casanova y don Segundo Grignolo, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 598. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaremos á favor de los compradores la respectiva escritura. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Noviemre 25 de 1910.—*César Voarino.—Carlos Ghisolfi.*

829-v.dic.20.

Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni (hijo).*

806-v.dic.24.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Benvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoan Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscottti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ravertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicoás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lalhera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

V.o B.o: *Zas.*

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

Jas. Olivera.

877-pte.1016.

Casa de modas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señorita María A. Dominguez, la casa de modas y confecciones para señoras, sita en la calle 18 de Julio núm. 569, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Luis Glorio.*

827-v.dic.20.

Venta de restaurant y bar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los Sres. Ricardo Moreira y hermano, el restaurant y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Grecia núm. 209, para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, contados desde la fecha.—Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1910.—*Catielo Romano.*

824-v.dic.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.23.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69.